

de Chillan Viejo Dir. Salud Municipal



CARGA FAMILIAR DRA. ANA APRUEBA RAQUEL GIL DE LA RANS, ODONTOLOGA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE, CAT. A NIVEL 15

004417

DECRETO Nº

CHILLÁN VIEJO, 12.07.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974.

CONSIDERANDO:

La Autorización de cargas familiares de fecha 12.07.2012, emitida por la Caja de compensación 18 de Septiembre, por la carga familiar de Doña ANA RAQUEL GIL DE LA RANS, Cédula de Identidad Nº 22.302.387-8.

El Decreto Alcaldicio Nº 409 del 16.02.2011, el cual adtualiza delegación de funciones en el Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quién le subrogue.

DECRETO

1.- APRUEBA como carga familiar de Doña ANA RAQUEL GIL DE LA RANS a su hijo Sr. JUAN NAVAS GIL, C. de Identidad Nº 22.542.915-4.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE/Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

14 UAV/MBR/FFV/csn DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Departamento de Salud Municipal.